
DIVISION ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA

RESOLUCION N° 11/046/2019

Montevideo, 21 de octubre de 2019.

VISTO: El llamado a Pregón N° 1/2019, cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 4000 resmas de papel fotocopia 80 grs, hojas tamaño A4”.

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 01/10/2019.

II) Que con fecha 15 de octubre de 2019 a la hora 11:00, se procedió a la apertura y a la hora 11:15 se inició el proceso de puja electrónica de las propuestas presentadas por las firmas: BADINEL S.A, IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, y SUAREZ SILVERA ANIBAL ARTURO.

CONSIDERANDO: I) Que luego de realizada la puja electrónica y habiendo analizado los requisitos formales, el Departamento Contrataciones y Suministros ha concluido que el precio más bajo, es el ofertado por la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, el cuál asciende a un monto unitario de hasta \$133,30 (pesos uruguayos ciento treinta y tres con 30/100) más IVA, por lo que se recomienda al ordenador competente adjudicar la adquisición de hasta 4000 (cuatro mil) resmas de hojas A4, a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, por un monto total de hasta \$ 533.200 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil doscientos) más IVA.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución 1780/2015 del 11/05/2015.

EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Adjudicase el objeto del presente llamado, a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del decreto 295/00 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 650.504 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil quinientos cuatro) IVA incluido.

2º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 131.

3º) Cumplido pase a los Departamentos Contaduría y Contrataciones y Suministros, para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

El Director de Administración y Gestión Humana
de la Dirección General Impositiva

GUSTAVO PEREZ